

Contratación de

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		F-GC-29 Version:06 2022-07-22
	LISTA CHEQUEO PAGO DE ACTAS - CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORÍA		

# CONTRATO Y AÑO	059 DE 2022 ✓	Acta N°	8 ✓	1 VALOR INICIAL (incluido IVA)	17.100.000 ✓
				2 VALOR ADICIÓN (+)	
CONTRATISTA	Laura Álvarez Guzmán ✓			3 VALOR TOTAL (1+2)	17.100.000 ✓
NIT O CC:	1053859693 ✓			4 VALOR ACTAS ANTERIORES (-)	9.500.000 ✓
CDP (#, rubro y fecha)	00333 - 211010306901 - ENERO 20 DE 2022 ✓			5 VALOR PRESENTE ACTA (-)	1.500.000 ✓
RP (#, rubro y fecha)	000302 - 211010306901 - ENERO 20 DE 2022 ✓			6 VALOR NO EJECUTADO (3 - 4 - 5)	6.100.000 ✓

OBJETO DEL CONTRATO: BRINDAR APOTO A LA SECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA DE EMPOCALDAS S A E S.P EN TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLEN EN DICHA DEPENDENCIA.

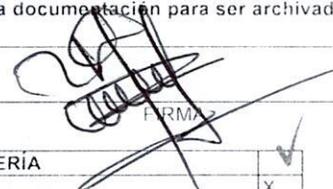
TIPO DE RECURSOS		CENTRO DE COSTOS y PROCEDIMIENTO	
------------------	--	----------------------------------	--

DOCUMENTO VERIFICADOS		# FOLIOS
1- Acta original		
2- Autoliquidaciones en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales del personal empleado y del contratista (Personas naturales) o Certificado de Cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 (Personas jurídicas).	X	
3- Tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de contadores con fecha de expedición no mayor a tres meses (aplica cuando el certificado de parafiscales lo firma el Revisor Fiscal o el Contador).		
4- Factura (Régimen Común) o Factura equivalente (régimen simplificado).	X	
5- Pagos SENA y ICBF.		
6- Evaluación del Supervisor Formato F-GC-18 (Solo aplica para el acta final)		
7- Planillas de pago con firma de los trabajadores (cuando se cuente con personal a cargo).		
8- Informe de actividades a cargo del Supervisor.	X	
9- Certificado de paz y salvo de bienes a cargo del contratista expedido por la Sección Suministros de EMPOCALDAS S A E S.P. (Aplica únicamente para acta de liquidación)		
10- Certificado de paz y salvo de entrega de archivos Formato F-GD-20 (Aplica únicamente para acta de liquidación)		
11- Certificado de existencia de factura electrónica como titulo valor		

Nota: Si pasados tres (3) días después del recibo de esta documentación el Supervisor del contrato no presenta correcciones, quedará en firme y será subida al SECOP.

Secretaría General CERTIFICA que el Supervisor del Contrato entregó la documentación para ser archivada en la carpeta correspondiente.

Alexandra Camona
NOMBRE DE QUIEN RECIBE


FIRMA

DOCUMENTOS ANEXOS CON DESTINO A TESORERÍA	
Copia del acta	X
Factura (Régimen Común) o Factura equivalente (régimen simplificado).	X
Evaluación del Supervisor F-CG-18 (Solo aplica para el acta final)	
Informe de actividades a cargo del Supervisor.	X
Autoliquidaciones en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales del personal empleado y del contratista (Personas naturales) o Certificado de Cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 (Personas jurídicas).	X
Distribución por centro de costos. Formato F-GF-32 - Copia de este formato se debe entregar en Planeación y Proyectos (firma de recibido)	
Copia del registro presupuestal	X

Do. PATRY
30-08-2022
11:50am

Fecha de presentación 31 DE AGOSTO DE 2022 ✓

DATOS DEL SUPERVISOR		
DIANA OROZCO RUBIO	JEFE GESTIÓN HUMANA	
NOMBRE	CARGO	

DATOS PARA LA TRANSFERENCIA DE PAGOS		
85929282642	AHORROS	BANCOLOMBIA
CUENTA	TIPO DE CUENTA	BANCO

ACTA DE PAGO N.º 8 ✓

CONTRATO N.º: 059 DE 2022 ✓

OBJETO: BRINDAR APOYO A LA SECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA EN LOS DIFERENTES PROCESOS QUE SE ADELANTEN EN ESTA DEPENDENCIA. ✓

CONTRATISTA LAURA ÁLVAREZ GUZMÁN ✓

VALOR DEL ACTA: \$1'500.000 ✓

En la ciudad de Manizales, a los TREINTA Y UN (31) días del mes de AGOSTO del 2022, se reunieron: **DIANA OROZCO RUBIO**, Jefe de Gestión Humana de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., en representación de la Empresa contratante y **LAURA ÁLVAREZ GUZMÁN**, como contratista, con el fin de realizar el acta de pago N.º 8 del Contrato N.º 059 del 2022. ✓

RELACIÓN DE PAGOS	
VALOR DEL CONTRATO	\$ 17.100.000 ✓
ACTA 8	\$ 1.500.000 ✓
VALOR EJECUTADO	\$ 9.500.000 ✓
POR EJECUTAR	\$ 6.100.000 ✓


DIANA OROZCO RUBIO ✓
Jefe de Gestión Humana ✓
EMPOCALDAS S.A. E.S.P


LAURA ÁLVAREZ GUZMÁN ✓
Contratista

Se certifica que la empresa, identificada con CC-1053859693 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA	CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Periodo pensión: 2022-07 ✓	25-14	900336004	COLPENSIONES	1	0	160.000	0	160.000
Periodo salud: 2022-07 ✓	EPS010	800088702	EPS SURA	1	0	125.000	0	125.000
Planilla Nro.: 23883021 Tipo I	14-23	860011153	POSITIVA	1	0	5.300	0	5.300
Clase de aportante: I	SINCCF	0	SIN CCF	1	0	0	0	0
Fecha transacción: 2022-08-22 ✓	PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
Banco: BANCOLOMBIA	PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
Transacción: 1614262346	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
	PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
GRAN TOTAL								\$ 290.300 ✓



GESTION FINANCIERA

DOCUMENTOS SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

F-GF-02
Versión: 05
2022-02-11

N°
DMA

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS
NIT.: 890.803.239-9

SECCIONAL MANIZALES CENTRO DE COSTOS 11 MANIZALES PERSONAL

REGIMEN COMUN, AUTORRETENEDOR
OFICINAS: CARRERA 23 No. 75-82 PBX. 8867080 FAX 8865566

RESOLUCIÓN DIAN N° 18764025241 21 DESDE DMA1045 HASTA DMA50.000 VIGENCIA DESDE 10/02/2022 HASTA 10/08/2023

CIUDAD Y FECHA:	MANIZALES, 31 DE AGOSTO DE 2022 ✓
NOMBRES Y APELLIDOS:	LAURA ÁLVAREZ GUZMÁN ✓
CEDULA O NIT:	1053859693
DIRECCION:	CARRERA 23 CALLE 75 -05 TELEFONO 3136499300

DESCRIPCION DE LA OPERACIÓN	BRINDAR APOYO A LA SECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA EN LOS DIFERENTES PROCESOS ✓ QUE SE ADELANTEN EN LA DEPENDENCIA ✓
-----------------------------	---

Nombre	LAURA ÁLVAREZ GUZMÁN ✓	SUBTOTAL:	\$ 1.500.000 ✓
Cedula	1053859693	TOTAL RETENCIONES	
FIRMA DE ACEPTACION VENDEDOR		TOTAL A PAGAR:	\$ 1.500.000 ✓

En mi calidad de Administrador de la Seccional, CERTIFICO, que durante la atención del evento que generó el gasto urgente e imprescindible, no fue posible encontrar un proveedor responsable de IVA y por ende se procedió a realizar la compra con un proveedor no responsable de IVA.

FIRMA

Manizales, agosto 31 del 2022

INFORME DE SUPERVISIÓN

LA SUSCRITA JEFE DE GESTIÓN HUMANA DE LA EMPRESA DE OBRAS
SANITARIAS EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EN CALIDAD DE SUPERVISORA DEL
CONTRATO No. 059 DE 2022.

CERTIFICA QUE

La contratista LAURA ÁLVAREZ GUZMÁN, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.053.859.693 de Manizales-Caldas, cumplió satisfactoriamente con las actividades asignadas y descritas en el informe que me reporta del período correspondiente al acta parcial número **OCHO** del contrato No. 059 del 2022.

Para constancia se firma a los TREINTA Y UNO (31) días del mes de agosto del 2022.



DIANA OROZCO RUBIO
JEFE DE GESTIÓN HUMANA
SUPERVISORA

Manizales, agosto 31 del 2022.

Doctora
DIANA OROZCO RUBIO
Jefe de Sección de Gestión Humana

REFERENCIA: Informe de actividades

OBJETO: BRINDAR APOYO A LA SECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA EN LOS DIFERENTES PROCESOS Y TRÁMITES QUE SE ADELANTEN EN ESTA DEPENDENCIA

A continuación, me permito relacionar las obligaciones ejecutadas en el mes de agosto con relación al contrato 059 de 2022, las cuales se muestran a continuación:

OBLIGACIONES

- Brindar apoyo a la sección de gestión humana en los trámites legales que se adelanten en la misma dependencia.
- Brindar apoyo en la contestación de las solicitudes y peticiones que fueran competencia de gestión humana.
- Realizar el cargue de la información requerida a EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en la plataforma SIGEP.
- Brindar apoyo a la sección de gestión humana en el diseño y en la ejecución de los planes de acción, plan de bienestar y plan de capacitación.
- Realizar la actualización del marco normativo aplicable en los procesos de gestión humana.
- Brindar apoyo en la redacción de documentos con contenido jurídico en el marco de la ejecución de los procesos de Gestión Humana.

ACTIVIDADES.

- Proyección oficio de respuesta a derecho de petición en donde solicitaban un Certificado Electrónico de Tiempos Laborados (CETIL); sin embargo, dicha solicitud no contaba con los anexos que se requerían para exigir el mismo.
- Elaboración de DOS (2) OTRO SI MODIFICATORIO a contrato de trabajo de Trabajadores Oficiales en razón de sus respectivas restricciones medicas de ambos trabajadores, lo anterior, con el fin de buscar el bienestar de los colaboradores de EMPOCALDAS S.A E.S.P. y no desmejorar ni menoscabar sus condiciones laborales.
- Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), con el fin de pagar sentencia y costas procesales de primera y segunda instancia en contra de EMPOCALDAS S.A E.S.P. y a favor de Maximiliano Hurtatis Vanegas quien es Trabajador Oficial e instauró demanda ordinaria laboral.

- Elaboración de Resolución No. 197 con fecha del 16 de agosto de 2022 *"POR MEDIO DE LA CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA Y APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE COSTAS DE PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR MAXIMILIANO HURTATIS VANEGAS EN CONTRA DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. RADICADO: 17001-3105-001-2019-00404-02"*
- Proyección de oficio dirigido a la Institución Educativa Purnio ubicada en el Municipio de la Dorada, Caldas, en donde se permite el desarrollo de la práctica de dos (2) estudiantes del SENA con el ánimo de que los jóvenes puedan afianzar competencias propiciando los espacios que se requieren y que les permitan desenvolverse exitosamente en la sociedad y en el ámbito laboral.
- Solicitud de Registro Presupuestal con el fin de que un estudiante de Ingeniería Civil, realicé su práctica en el Departamento de Planeación y Proyectos.
- Proyección de análisis de conveniencia cuyo objeto consiste en: *"PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE CON EL FIN DE TRASLADAR AL PERSONAL DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EN EL MARCO DE LAS JORNADAS CULTURALES Y DEPORTIVAS."*
- Elaboración de Certificado de Cumplimiento de Requisitos de la aspirante CLAUDIA PATRICIA para ejercer el cargo de Promotor de Seguridad y Salud en el Trabajo previo al concurso interno que se realizó y el cual fue declarado desierto. Lo anterior, con base a la formación académica y la experiencia requerida y exigida en el Manual de Funciones de la empresa, la aspirante SI CUMPLE.
- Realización de OTRO SI modificatorio al contrato de trabajo de un Operador de Planta de la Empresa, en razón de que a través de Resolución No. 140 del 13 de junio de 2022 se convocó a concurso interno para proveer una vacante definitiva en la Seccional de Victoria en el cargo de Operador de Planta y que, dentro del concurso referido, el Trabajador JAIME ANCIZAR fue el único aspirante que se presentó y que el Comité Evaluador de la convocatoria verificó que el Trabajador CUMPLE con el perfil.
- Elaboración de Contrato de Trabajo de Trabajador Oficial para el cargo de Promotor de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Proyección de oficio dirigido a la NUEVA EPS en donde se solicita el Certificado de Pérdida de la Capacidad Laboral y el Reconocimiento de las incapacidades de un Trabajador Oficial de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
- Respuesta denegando petición debido a que en la Sección de Archivo de la Empresa no reposa la información requerida, tal oficio se soporta con un Certificado expedido por el Jefe de Sección con del fecha del 18 de agosto del 2022.
- Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal para el proceso de contratación que se está adelantando con el fin de *"PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE CON EL FIN DE TRASLADAR AL PERSONAL DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EN EL MARCO DE LAS JORNADAS CULTURALES Y DEPORTIVAS."*

- Proyección de memorial en donde se remite acto de cumplimiento del fallo en lo ordenado por la sentencia con fecha del 17 de junio de 2022 y el Auto Interlocutorio No. 701 con fecha del 28 de julio de 2022 y que a la fecha se encuentran debidamente ejecutoriadas.
- Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal para el proceso de contratación que tiene por objeto: "REALIZAR JORNADA CULTURAL Y DEPORTIVA DE INTEGRACIÓN TENDIENTE A DARLE CUMPLIMIENTO AL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS 2022 QUE GARANTICEN LA MOTIVACIÓN, LA CALIDAD DE VIDA LABORAL, EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y ADEMÁS EL MEJORAMIENTO DEL NIVEL DE SATISFACCIÓN Y SENTIDO DE PERTENENCIA DE TODOS LOS COLABORADORES CON LA EMPRESA."

Nota: Todas las actividades realizadas se encuentran ajustadas a lo estipulado en el contrato 059 del 2022.



LAURA ALVAREZ GUZMÁN
CONTRATISTA



empocaldas
Construyendo Justicia Su Bienestar



Gobierno de
CALDAS

**PRIMERO
LA GENTE**

Empocaldas empocaldas_oficial

empo@empocaldas.com.co

www.empocaldas.com.co

Manizales, 31 de agosto de 2022

DOCTORA
ESTEFANÍA LONDOÑO OSORIO
JEFE SECCION CONTABILIDAD
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

ASUNTO EXENCIÓN DE COBRO DE ESTAMPILLAS

Cordial saludo,

Laura Álvarez Guzmán, identificada como aparece al pie de mi firma, me dirijo a usted de la manera más atenta con el fin de solicitarle muy comedidamente la exoneración del pago de las estampillas con cargo al Contrato de prestación de servicios No. 059 de 2022, toda vez que, este es mi primer contrato de prestación de servicios con una entidad estatal y cumpla con las condiciones estipuladas en la Ordenanza N° 903 del 19 de Agosto del 2021, proferida por la Asamblea Departamental de Caldas.

Agradezco su atención y diligencia.

Atentamente,

LAURA ALVAREZ GUZMÁN
C.C 1.053.839693
Contratista